PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9094578 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LA CONSTRUCCION
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.9094578 DE 2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/01/2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE LAS LÍNEAS TECNOLÓGICAS CLIENTE Y PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN, DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA VIGENCIA 2026.
CONTRATISTA	RICARDO ANDRES MAYOR NEST
FECHA DE INICIO	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/08/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$ 22.773.677**

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101036570		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	29/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	29/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/02/2026	30/12/2026	$2,277,367.70
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. [Señalar el número del modificatorio], se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

NOTA INTERNA. Esta información se debe diligenciar respecto del último modificatorio suscrito y que haya obligado al contratista a generar un anexo a las pólizas.

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$19.505.729,00	**$19.505.729,00**	**$3.267.948,00**	**85,65%**

NOTA INTERNA. Se pueden adicionar las filas requeridas de acuerdo con el número de cuentas de cobro.

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato, con corte al 30 de julio de 2026

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En mi calidad de subdirectora y delegación de supervisor del contrato del proceso Financiero del Centro de la Construcción Regional Valle del Cauca, me permito presentar la justificación correspondiente a la solicitud de adición y forma de pago presupuestal para el contrato de la referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

Para el presente contrato, el recurso inicialmente allegado para la vigencia 2026 en contratación Administrativa del Centro, fue asignado antes del 19 de enero del 2026, fecha en la cual se emitió la Circular 3-2026-000015 con asunto Alcance a las circulares 3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2025 y 3-2025-000304 del 29 de diciembre de 2025 - Tabla de Honorarios 2026 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del SENA, mediante la cual se modifica únicamente el numeral 4 de la Circular 3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2025, relacionado con tabla de honorarios para actividades diferentes a instructor.
En concordancia con lo anterior, el 23 de enero del 2026 se emitió la Resolución 1-00332 del 2026 por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la Dirección General y Regionales en la vigencia fiscal de 2026, considerando concepto del Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera, se resuelve ordenar el traslado de recursos presupuestales para la Unidad Ejecutora a las áreas de Dirección General, Regionales y Centros de Formación para la vigencia 2026, lo cual permite dar cumplimiento a los lineamientos impartidos en la Circular 3-2026-000015 del 19 de enero del 2026 antes mencionada.
Por orientación de la Subdireccion de centro se realiza ajuste en la forma de pago, el estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:
El CDP del contrato Nro. 3026 de enero de 2026.
El compromiso presupuestal es el nro. 20926 del 29 de enero del 2026.

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$22.773.677
Valor Adición o reducción del contrato	$11.005.462
valor total actual de contrato	$33.779.139
valor bruto pagado al contratista	$19.505.729
valor pendiente por pagar al contratista (agosto)	$ 3.267.948
Valor total del contrato sin adición	**$22.773.677**
valor total del contrato más adición	**$33.779.139**

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos del contratista se realizará de la siguiente manera:

NOTA INTERNA. El cuadro debe ser diligenciado únicamente con los valores mensuales faltantes por ejecutar, contados a partir del mes o parte del mes que corresponda. Al final la suma ejecutada por el cedente y por el cesionario debe corresponder al valor del contrato.

MES	VALOR A PAGAR
Septiembre	$ 3.268.949
Octubre	$ 3.268.949
Noviembre	$ 3.268.949
Diciembre	$ 1.198.615
TOTAL, ADICION	**$11.005.462**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

NOTA INTERNA. Seleccione la o las modificaciones que se adecuen a la necesidad expuesta y que mejor represente(n) los intereses de la entidad.

PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato se requiere prorrogar por el plazo de tres (3) meses y once (11) días hasta el 11 de diciembre de 2026.

NOTA INTERNA. Se recomienda utilizar fecha cierta, con esto se evitan interpretaciones respecto de la forma en cómo se contabilizan los meses y/o los días.

ADICIONAR al valor del contrato se requiere adicionar la suma de ONCE MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. $11.005.462, por ende, el valor total del mismo incluida

la adición será de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE.$33.779.139.**

MODIFICAR la cláusula [Incluir el nombre de la cláusula que se modificará], la cual quedará así: "[Incluir *la forma en cómo deben quedar una vez se suscriba la modificación]*".

SUSPENDER el contrato por el término de [señale el término que se requiere suspender], es decir, desde el [incluya la fecha desde la cual quedará suspendido el contrato u orden. Ej. 22 de enero de 2021] y hasta el [incluya la fecha desde la cual se reanudará el contrato u orden. Ej. 15 de febrero de 2021] inclusive. Así las cosas, la fecha de terminación del contrato será el [Incluya la fecha finalizará el contrato. Ej. 22 de marzo de 2021].

CEDER el contrato suscrito por [Incluya el nombre del cedente] a [Incluya el nombre del cesionario] a partir del [Incluya la fecha en que el contrato empezará a ser ejecutado por el cesionario. Ejemplo 24 de junio de 2023.]

6. OBSERVACIONES

Con el propósito de cumplir las metas del Centro de la Construcción se realiza la adición al contrato.

Para constancia se firma en Santiago de Calia a los 27 días del mes de agosto de 2026.

LEDDY ANELETTE NOVOA MONTENEGRO
Supervisor del contrato nro. **9094578 DE 2026**

Beatriz Eugenia Cobo
Firmado digitalmente por Beatriz Eugenia Cobo

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
SUBDIRECTORA (E)
CENTRO DE LA CONSTRUCCION

Elaboro: Juan Guillermo Mejia S. contratación
Aprobó: Yerli Edier Martínez, Abogado Centro de la Construcción